



ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

31.01.2012

En Los Álamos, a treinta y un días del mes de enero de dos mil doce, siendo las 10:08 horas, se da inicio a la sesión extraordinaria, la que es presidida por su titular el Sr. Alcalde, don Lautaro Melita Vinett con la asistencia de los siguientes Concejales:

- SR. FEIZAL AZAT GAZALE
- SR. FRANKLIN ANTONIO LIENCURA NUÑEZ.
- SR. JULIO ALDANA CHAVEZ.
- SR. JOSE FERNANDEZ RETAMAL.

TEMARIO:

- DEMANDA PRESENTADA EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD POR EL SR. ROBERTO VELÁSQUEZ MEDINA

Desarrollo:

Sr. Alcalde, explica que la audiencia es mañana y el Abogado de la contraparte no quiso ampliar el plazo, por lo tanto la audiencia es mañana. Señala que solicitó que les hicieran llegar todos los documentos para que los pudieran tener a la mano. El Sr. Velásquez ha demandado a la municipalidad por la suma de M\$28.000.- y es lo que, según él, se le adeudaría por concepto de indemnización y otros. Los Abogados en la mediación, proponen que el Sr. se conforma con M\$12.000.- que es menos de la mitad, eso requiere acuerdo de Concejo y es en base a los antecedentes, don Hernán hoy tiene una audiencia y no pudo estar presente en esta sesión para explicarlo.

Concejal, Sr. Fernández, indica que como siempre él le solicita el informe del Asesor Jurídico, porque tiene que haber un respaldo para el Concejo de lo que se está estableciendo en este avenimiento judicial. También expresa que se debe comunicar con 48 horas antes de la sesión, cree que es imprudente que haya solicitado una reunión extraordinaria casi a medio día de que haya un avenimiento por este caso.

Sr. Alcalde señala que él tiene que cumplir con el proceso, todos son libres de opinar para bien o para mal, esto es un proceso que tiene que hacer y de hecho lamenta la prontitud y lo que menos quiere es causarle problemas y si encuentran que está todo malo ya está hecho.

Concejal, Sr. Fernández recuerda que le habían pedido la información en el mes de Enero, cuando solicitó la aprobación para defender a la municipalidad en este tema que le parece irregular, a lo cual rechazó porque nunca se había entregado información de cuál había sido el proceso al igual que de otros anteriores que ha habido, y que ahora se esté entregando este avenimiento, por los montos. No hay un documento firmado por el abogado.

Concejal, Sr. Azat, indica que él siempre ha solicitado información de este tema porque fue encarado por esta persona en la calle y no sólo por él sino que por otra persona de Salud y nunca se les informó bien de lo que pasaba con esta situación, del sumario, del despido. En el mes de Enero se les informó de la contratación de un abogado para defender la causa municipal y ellos no tenían idea que estaban demandados como municipalidad y el Alcalde ya tenía contratado a un Abogado, no entiende por qué les pide en Enero contratar un abogado si ya lo tenía contratado y ya sabía que la causa existía y nunca se les informó, eso le preocupa, lo relaciona con varios hechos más, el despido de don Julio Aldana y de don Víctor Valenzuela y les pide la aprobación del dinero para la indemnización y de buena fe como ha actuado este Concejo aprobó para indemnizar a esas personas porque estimó que los años servidos y como siempre defiende a los trabajadores y no podía variar su posición aprobó pero siempre quedaron en la duda, después no

saben que pasó, si retiró los despidos, si pagó o no, porque no están de acuerdo en que se pague y por eso se están haciendo las consultas a la Contraloría y por eso la Contraloría está consultando, porque no quieren estar en situaciones que no son las correctas, las adecuadas, por qué tanto apuro en pagarles a estas personas y todo el despido de forma imprevista, qué pasó con don José Camilo Peña se le despidió y la Contraloría determinó que había que reintegrarlo, hizo todo porque no se le reintegrara, entonces van quedando con situaciones anómalas, las trabajadoras que se les dio \$100.000.- a cada una para que no demandaran al municipio, se despidió a don Luis Aguayo, Dirigente, había ganado el juicio y después no se sabe qué pasó que cambió el juicio, entonces cuando han ocurrido estas situaciones, queda en la duda de lo que pasa. Por qué se les cita para ver una situación de un día para otro, les piden aprobación para contratar abogado cuando ya lo tenía contratado del año pasado, estas audiencias se sabían que iban a ser para esta fecha, la demanda fue el 31 de agosto 2011 y recién se están enterando ahora y la causa se suspende el 15 de diciembre y se reprograma para el 12 de enero y producto de eso se da la situación de que mañana podría ser el avenimiento y ellos recién están conociendo los detalles, cuando dice que hay falta de información produce una falta de transparencia en este municipio que le preocupa y de varios hechos que han estado sucediendo y de lo cual no está en condiciones de llegar y tomar una determinación de aprobar algo contra el tiempo, sin hacer las consultas correspondientes y está solicitando para mañana un cometido para ir a la Contraloría para hacer esta y otras consultas más porque tiene miedo de todas estas situaciones que están pasando y no sabe hasta donde se están involucrando en situaciones que no ha buscado y de acuerdo a la labor fiscalizadora que les corresponde le interesa aclarar todas estas situaciones y lamenta que hoy día esté en una plena desconfianza, todos estos hechos creen que son dudosos y que han faltado a la verdad cuando se les ha dicho aprueben la contratación de un abogado cuando el abogado ya estaba contratado, hoy día no está en condiciones de aprobar nada.

Sr. Alcalde, explica que los casos que ha mencionado está equivocado, el Sr. Aguayo nunca ganó el juicio, perdió el juicio porque si no se le hubiera pagado, el tema del advenimiento con las trabajadoras fue un acto de generosidad incluso porque no había ninguna razón de tipo legal, y el Concejo la aceptó pero entendiendo que eso podría ser incluso más barato para el municipio y no son cosas anómalas. El caso del Sr. Peña cuando don Julio le planteó el tema le dijo que tenía que ser lo más legal posible porque siempre quedan dudas y ahora es la desconfianza que tiene el Concejal. En el tema del abogado, reconoce que como Alcalde tiene que responder pero la verdad es que cuando internamente se discutió el tema del abogado, le sugirió a don Javier Medina, porque lo conoce y le ha dado confianza con respecto a las situaciones de litigios judiciales que ha tenido el municipio, en el caso del Sr. Velásquez, siente que la información de verdad no ha llegado oportunamente al Concejo, pero si les interesa esta falta de transparencia, la información está, no ha sido escuchado por sus funcionarios cuando les dice que les entreguen la información, esta cosa del advenimiento es una instancia que se tiene que discutir, tiene dudas, ya que al Sr. Velásquez se le hizo un sumario por una situación anómala de él y no del Alcalde ni de la falta de transparencia, sino que el Sr. Velásquez era profesor y los apoderados o un apoderado lo acusó de que se estaba aprovechando de una alumna, esa es la situación, el caso ante la justicia es difícil probarlo porque el caballero ahora hace hasta vida con la alumna, la verdad es que no lo sabe y no le debe interesar ese punto. Pero ese fue el hecho que se investigó y el Sr. Fiscal que se nombró en esa ocasión, al concluir el sumario levanto cargos que fueron a la Contraloría y el Sr. Velásquez apeló ante la Contraloría y en la apelación de la Contraloría no dijo que era inocente, sino que dijo que el sumario tenía una falta o vicios que había que enmendar y que había que retrotraer a un estado inicial del sumario y había que seguir haciendo, en ese intertanto se le reincorporó al servicio y se le encomendó un lugar para que él trabajara y esos vicios se subsanaron, se enviaron de nuevo a la Contraloría y no ha habido respuesta por parte de ese Organismo y en este intertanto el Sr. Velásquez demandó a la municipalidad. Y él como Alcalde indica, que lo que tiene que hacer cuando una persona demanda a la municipalidad es defender al municipio, tal vez no les ha dado con lujo de detalles el tema porque es un tema judicial. Hoy día les vuelve a reiterar que como Alcalde ha cumplido con una acción que tiene que hacerla con el Concejo pero no está tan de acuerdo en llegar a un advenimiento con el Sr. Velásquez por la sencilla razón que no le está avalando este acuerdo judicial porque a él se le castiga por otra razón que es moral, que no tiene nada que ver con la justicia, pero obviamente que este trámite tiene que hacerlo ante el Concejo así que si el Concejal Azat apoya o no apoya está por las razones que dijo es otro tema, su opinión como Alcalde es que este señor cometió una falta que no sea justificado o no, pero que en su momento los apoderados la reclamaron y que se hizo investigar y cree que eso si la justicia lo

perdona y no se ha probado, entonces que la justicia opere, si el Concejo quiere aprueban este advenimiento, que en cierta forma los abogados hacen este ejercicio, porque si se acepta el juicio queda hasta aquí y el costo sería mucho menor que en el evento que el municipio perdiera el juicio definitivo, pero eso hay que verlo todavía porque es un procedimiento que está iniciando. Respecto al abogado, explica que tiene jefes de departamentos, pero no los va a culpar, él como Alcalde es el responsable pero efectivamente estaba contratado cuando le pidió al Concejo la aprobación al Acuerdo.

Concejal, Sr. Azat, insiste que hay una falta a la verdad ya que el abogado ya estaba contratado y les vienen a pedir una aprobación de un acuerdo para contratar un abogado, hubo una falta a la verdad grave, no están actuando con transparencia y hay que determinar responsabilidades en el caso de don José Peña y hay que determinar responsabilidades de lo que está pasando porque la municipalidad pagó a una persona sin estar trabajando y ahora otra vez va a tener que pagarle a una persona sin estar trabajando, es distinto cuando hay que pagarle a una persona, le gustara o no le gustara porque había hecho el trabajo, pero acá es distinto porque las personas no han realizado el trabajo y el municipio va a tener que hacer un desembolso y cree que es responsabilidad del Alcalde. Si las cosas se hubieran hecho bien no estarían en esta situación.

Sr. Alcalde, indica que es su opinión, se la respeta pero no está de acuerdo, si ahora les molesta tanto son Concejales y cumple con la misión de solicitarles si están de acuerdo o no.

Concejal, Sr. Cabrera, entiende que hay dos cosas paralelas, un tema con la Contraloría que todavía no está resuelto y hay una tema de una demanda judicial, por otro lado, no hay que confundirse, lamenta que no esté el Concejal Sr. Albornoz, porque él tiene una opinión absolutamente distinta a la que tenía inicialmente con el Sr. Roberto Velásquez que lo defendía, porque efectivamente ahora está viviendo en San Pedro con la niña e incluso el Concejal tuvo un altercado con él producto de esta misma situación y quedó con otra visión hoy día, pero hay una tema no menor, el profesor Velásquez mientras no se presentó a trabajar estuvo trabajando en un colegio en San Pedro y recibió doble sueldo, hay un tema muy complicado en ese proceso, por lo tanto, si no se llega a advenimiento en esto, se alarga el juicio y se sigue.

Sr. Alcalde, indica que lo difícil de probar es que efectivamente el Sr. Velásquez se haya aprovechado de la alumna y que por eso se le ejerció el sumario, esos son los vicios que reclama el abogado que apeló a la Contraloría, ya que la Contraloría no ha dicho que hay vicio efectivamente, no se ha pronunciado al respecto, sino que la parte que ha defendido el tema, cree que igual es algo complicado, no es tan normal, es difícil de explicar y entender, les tiene que pedir el acuerdo si aceptan el advenimiento, no les puede dar más información, se hizo el esfuerzo de entregar toda la información con que se cuenta, acepta que es tarde, todo ha sido rápido porque mañana es la audiencia de advenimiento, pero si no hay advenimiento el juicio continúa.

Concejal, Sr. Fernández consulta si ha establecido el tema del sumario.

Sr. Alcalde explica que el sumario aún no es público está en una etapa de reserva, pero no tiene problemas que vean el sumario.

Concejal, Sr. Fernández, considera que en esto debiera haber responsabilidades, también ha pasado en el tema de Organizaciones Comunitarias, todavía no les presentan la cantidad de organizaciones vigentes, el encargado tenía que pedir la votación en Agosto y se está solicitando ahora en enero y también no tiene responsabilidad, aquí es llegar y equivocarse y dejar pasar, total la municipalidad paga y la cosa no es así, pone ese tema como ejemplo.

Concejal, Sr. Cabrera señala que tiene entendido que le pasaron el listado a la Srta. Angélica.

Secretario Municipal, explica que ese listado hay que modificarlo.

Sr. Alcalde explica que lo que envió el encargado fue el listado de todas las organizaciones y al lado estaban las que no estaban vigentes, no supieron leer el cuadro, le pidió que las separara y las envió. Pero ese es otro tema.

Concejal, Sr. Fernández, explica que la comisión se reunió con el Asesor Jurídico don Hernán Hormazabal, se presentaron y no llegaron los antecedentes.

Sr. Alcalde, le consulta si necesita más antecedentes respecto a este tema.

Concejal, Sr. Aldana, considera que independiente de lo que el profesor haya hecho con la niña, ellos no están en condiciones de decir lo que hizo, toda persona por el solo Ministerio de la Ley no es culpable hasta que se le compruebe, entonces lo que ha dicho no es quien debe decir lo hizo o no lo hizo, está bien o no, es un rumor, y bajo ese precepto es una calumnia porque toda persona es inocente hasta que no se le compruebe lo contrario y es un tribunal que está facultado, independiente que todos supongan. No tiene los informes, no va a aprobar porque es muy tardío, no ha leído nada, llegó el informe completo pero no tuvo tiempo de leerlo, por lo tanto no está en condiciones de aprobar y lamenta y ojalá que no ocurra, nadie es vocero de otro Concejal, no puede aludir a lo que ha dicho o no el Sr. Albornoz. Desde ese punto de vista esta vez no lo va a aprobar, lo distinto hubiese sido si le hubiesen puesto al corriente, el Asesor Jurídico se hubiese reunido con el Concejo en un ambiente de respeto explicando que el municipio está en esta dificultad y se necesitaba una reunión para ver la situación, ahí sería distinto ya que está para defender al municipio pero también a aquellos que no son del municipio.

Sr. Alcalde, aclara que él no ha juzgado a nadie, aquí hay un advenimiento y se los deja a su criterio. Somete a votación.

Concejal, Sr. Liencura plantea que le preocupan dos cosas, la primera es que y lo ha planteado siempre y que como Concejales y el municipio no es un tribunal y lo ha planteado varias veces por distintos casos, lo que pueden hacer como institucionalidad son los sumarios respectivos, investigaciones, indagatorias y siempre se ha pedido copia en este caso porque es un tema muy complejo en el sentido de que no solamente se está viendo la honra de un profesor sino que también una alumna y le preocupa que el Daem haya incurrido en un error y no les haya informado al Concejo y esto se manejaba con tiempo, porque acá vino don Enrique Lobos al Concejo a pedir urgente un abogado porque el que estaba patrocinando la otra parte era el ex contralor regional y desde ahí no han tenido mayores antecedentes respecto del Daem, le preocupa porque se ha reiterado lo que tiene que ver con el sumario, con respecto a las formalidades, el Sr. Aedo dice que no se está pronunciando respecto al tema de la inocencia o culpabilidad, es con respecto a la ilegalidad o arbitrariedad con respecto al sumario que envió el Daem, que mal hizo que lo juzgó antes de y sin ser tribunal y eso es gravísimo. Le preocupa porque el día de mañana puede ser cualquiera de ellos, le preocupa que la Institucionalidad pública Municipal de Los Álamos no esté funcionando bien, con rigurosidad eso y amerita que el Alcalde instruya otra investigación a las personas que hacen de fiscal y si no saben que se capaciten para ser fiscales, porque se juega con la honra de los vecinos y muchas personas y el día de mañana pueden ser ellos que estén en el banquillo de los acusados. Le sugiere que se capacite a la gente que hace de fiscal, porque le preocupa que exista una demanda contra del municipio y hay una capacidad de advenimiento pero quedan muchas dudas, y como lo dijo no se sabe si la razón la tiene el municipio o la parte demandante y se llega a un acuerdo para que ninguna demore más y lamentablemente sale perdiendo el municipio económicamente.

Lo otro es que el informe viniera firmado y timbrado por el Asesor Jurídico ya que el día de mañana no tiene ninguna legalidad o validez para el Concejo, con estos papeles están aprobando solamente rumores y no se puede tener certeza de alguien que se haga responsable de la información, entiende que el advenimiento es una buena fórmula legal para decir que ninguno tiene la razón pero se llega hasta ahí para que se cierra el tema laboral, en vez de pagar los M\$28.000.-. se paga la mitad como municipio, desde ese punto de vista es económico pero también es grave porque también el municipio está incurriendo en pagar un poco menos del 50% en dinero y lo otro es que ya hay un abogado contratado, eso también vulnera la buena fe del Concejo, es por bien del Alcalde no por el bien de los Concejales, cita el caso de la Municipalidad de Hualpén en donde el Alcalde se encuentra procesado.

Le preocupa que en el municipio no esté funcionando con la Unidad de Control, con el Asesor Jurídico pero aquí hay que tener pronunciamiento interno de las distintas unidades, ya sea del Daem. Le preocupa porque se viene otro tema complejo que es lo que está pasando al colega Sr. Aldana, con respecto a la Contraloría. También hay un pronunciamiento, también se le pidió contratos, finiquitos que no han llegado antecedentes formales, y de hecho la Contraloría los pidió

internamente, se reitera el procedimiento. Le pide que instruya a sus funcionarios que informen por escrito y con algún timbre o mosca de quien emite esa información y que es responsable.

Sr. Alcalde, agradece sus palabras pero cuando alguien demanda al Alcalde lo hace al municipio, en comparación con el Alcalde de Hualpén es un tema totalmente diferente, que no tiene nada que ver con el caso de que aquí, no tiene culpa. Hubo un reclamo de los apoderados y él lo hizo investigar, qué culpa tiene el Alcalde, y en la investigación adolece de errores administrativos y al final está acusando al profesor, todo lo contrario, hoy día está defendiendo a la municipalidad de una demanda que hace el profesor, el se declara que nunca hizo nada contra ninguna alumna y todos lo han visto con la alumna, eso es un tema que no depende de nosotros, él lo ha visto con la alumna, incluso lo ha saludado frente a frente, así que no es algo de lo que se tenga que tener cuidado. Lo que pasa que no lo puede enjuiciar ya que para eso está la justicia.

Concejal, Sr. Fernández insiste que tenga cuidado, da lo mismo si lo ve o no, aquí hay algo bien claro y es una falta administrativa, a eso están apelando casi todos, la otra parte le da lo mismo porque tampoco le gustaría que se metieran en su vida, porque es su familia, es su círculo, lo único que se tiene que ver la parte administrativa, que hubo un vicio en el sumario y a eso apelan y que ahora estén solicitando aprobación de recursos para el advenimiento.

Sr. Alcalde somete a votación.

CONCLUSIÓN:

ACUERDO N°286/2012/

RECHAZAR POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES AVENIMIENTO EN DEMANDA INTERPUETA POR EL R. ROBERTO VELÁSQUEZ MEDINA.

Concejal, Sr. Azat, indica que hay que determinar responsabilidades y responsabiliza al Sr. Alcalde, le recuerda que no se olvide de la ley de bases de la administración pública en su artículo 11 claramente la supervigilancia directa que tiene sobre sus equipos; difiere de sus colegas Concejales cuando dicen "*dígale a sus funcionarios*", los Concejales no tienen que ver con los funcionarios, tienen que ver solamente con el Alcalde, que es el responsable directo de toda la administración, tiene que ejercer el control jerárquico, quien le golpea la espalda no le sirve y quien le dice lo que no se puede hacer sí.

Sr. Alcalde, quiere exponer otro tema. Concejal, Sr. Azat le recuerda que esta es una sesión extraordinaria y que fue convocada para ver este tema.

Sin más tema que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 hrs.

DOY FE

FEIZAL AZAT GAZALE
CONCEJAL

FRANKLIN LIENCURA NUÑEZ
CONCEJAL

JULIO ALDANA CHAVEZ
CONCEJAL

OSCAR CABRERA ORTIZ
CONCEJAL

JOSE FERNANDEZ RETAMAL
CONCEJAL

LAUTARO MELITA VIENETT
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

MARIA ANGELICA ULLOA SARAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE